



RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 82/2016, promovido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra el Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2016060516)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 82/2016, promovido a instancia de D. Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, contra el Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sección 1.ª (sita en plaza de la Audiencia, s/n., de Cáceres), en legal forma, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, 5 de abril de 2016.

La Secretaria General,
MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO

